



RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.089/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 751/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Ecología – Orientación Medio Ambiente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40013 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2);

QUE por Disposición N° 887/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Ing. René Carlos ASUETA;

QUE a fs. 22 y 23 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. René Carlos ASUETA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ing René Carlos ASUETA en el Área Ecología – Orientación Medio Ambiente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40013 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja del Ing. René Carlos ASUETA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Ing. René Carlos ASUETA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en el cargo ordinario Área Ecología – Orientación Medio Ambiente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40013 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-



UNPA

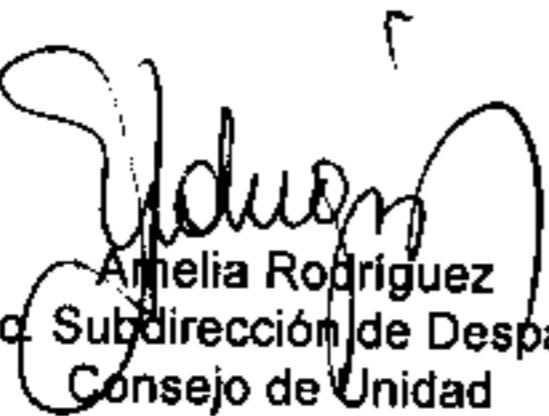
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

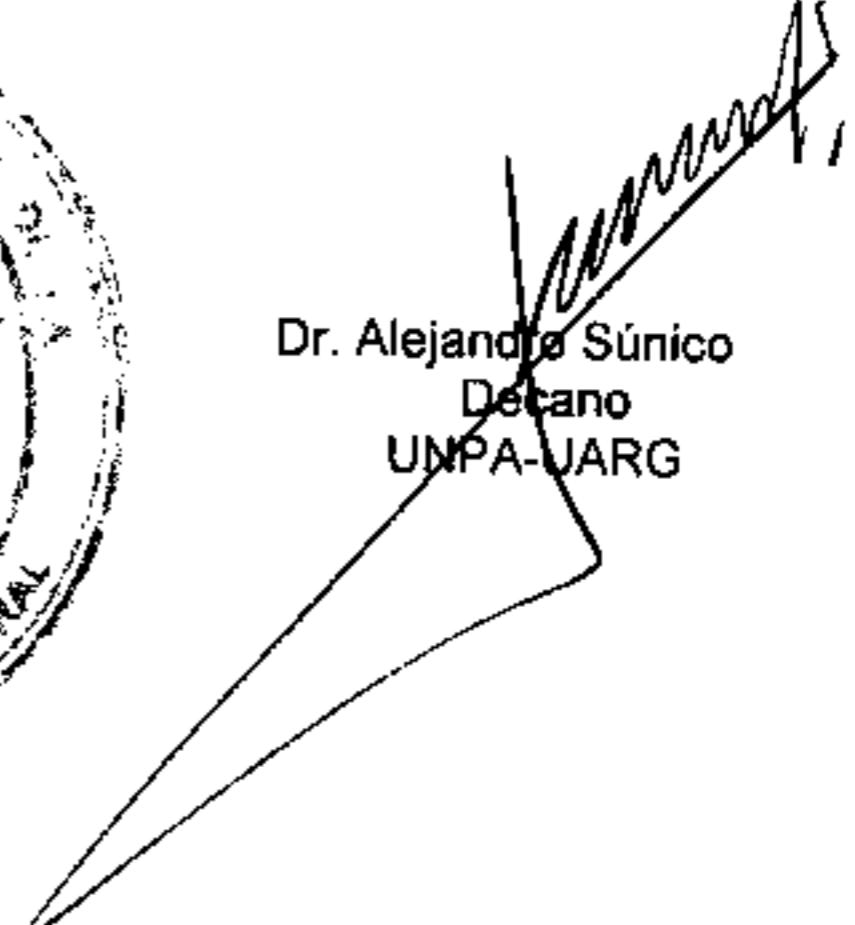
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. René Carlos ASUETA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4º-DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Ing. René Carlos ASUETA será afectada al Programa 16 – Actividad 3 – Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. - Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales; Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificarse al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
a/o Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

777